

 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</p>	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	CÓDIGO	PMD-ISCPs-03-2023
		FECHA	AGOSTO 2023
		VERSIÓN	01
		PÁGINAS	1 de 7

### Datos generales

<b>PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME</b>	21	05	24	20	06	24
<b>ACTA PARCIAL</b>	<b>DEFINITIVA</b>					
<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTAL</b>					
	25%   50%   75%   100% X					

### Datos del supervisor/interventor

<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR</b>	Fernando Ramos Bedoya.
<b>DEPENDENCIA</b>	Delegación Civil.
<b>CARGO</b>	Personero delegado en lo Civil.
<b>LOCALIDAD</b>	Personería Municipal de Dosquebradas

### Datos del contrato supervisado

<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	022-2024
<b>FECHA DE CONTRATO</b>	Febrero 19 de 2024.
<b>CONTRATISTA</b>	Johan Stiven Rios Mosquera.
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT</b>	1.114.787.836
<b>VALOR CONTRATO</b>	\$ 10.400.000
<b>PLAZO</b>	4 meses.
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	Febrero 21 de 2024.

ELABORÓ: Fernando Ramos Bedoya – Personero delegado en lo Civil	REVISÓ: Fernando Ramos Bedoya – Personero delegado en lo Civil	RECIBIDO POR: _____ DIA ___-MES ___-AÑO ___-HORA---
---	--	--

 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</p>	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	CÓDIGO	PMD-ISCPs-03-2 023
		FECHA	AGOSTO 2023
		VERSIÓN	01
		PÁGINAS	2 de 7

<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	Febrero 21 de 2024.
<b>FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO</b>	Junio 20 de 2024
<b>ADICIÓN</b>	N/A
<b>PRÓRROGA</b>	N/A
<b>SUSPENSIÓN</b>	N/A

**OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO A LA DELEGACIÓN CIVIL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS.

**INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:**

ALCANCE	ACTIVIDAD	SOPORTE
<b>1. Prestar apoyo a la Personería Delegada Civil, en la vigilancia y seguimiento a las actuaciones administrativas, que se adelanten ante las Entidades e Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud en el Municipio de Dosquebradas.</b>	<b>1.1</b> Se procede a oficiar a Sura EPS e IPS Comfamiliar siendo el 13 de junio del año en curso en aras de notificar la visita a realizarse con fecha de junio 17 de 2024.	<b>1.1</b> Auto avocando conocimiento y oficio Nro. 186 -2024-PDC dirigido a la Dra. Daniela Salazar - Jefe de enfermería de Sura EPS e IF Comfamiliar con fecha de jun 13 de 2024.

ELABORÓ: <u>Fernando Ramos Bedoya</u> Personero delegado en lo Civil	REVISÓ: <u>Fernando Ramos Bedoya</u> Personero delegado en lo Civil	RECIBIDO POR: _____ DIA ____ - MES ____ AÑO ____ HORA ____
---	--	---

 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i></p>	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	CÓDIGO	PMD-ISCPs-03-2 023
		FECHA	AGOSTO 2023
		VERSIÓN	01
		PÁGINAS	3 de 7

<p><b>2. Hacer presencia en los sitios donde se amerite la intervención de la Personería Municipal en procura de la defensa de los derechos de los usuarios de las diferentes Entidades e Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud en el Municipio de Dosquebradas.</b></p>	<p><b>2.1</b> Se realizó visita a la EPS Sura e IPS Comfamiliar, ubicada en la Cll. 35 # 15-19 piso 5 Risaralda en la que se procedió consignar las observaciones exteriorizadas por algunos de los usuarios que actualmente soportan las significativas falencias como beneficiarios en la prestación del servicio de salud brindado por las visitadas.</p>	<p><b>2.1</b> Acta de visita Nro. 02 con fecha de junio 17 de 2024, firmada por la Dra. Daniela Salazar Ospina - Jefe de enfermería.</p> <p><b>2.1.1</b> Evidencia fotográfica en la que se observa la presencia de la personería municipal en la diligencia en mención.</p>
<p><b>3. Acompañar a las asociaciones de usuarios de las Entidades e Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud, tanto del régimen subsidiado como contributivo, brindándoles asesoría y ejerciendo las acciones legales a que haya lugar en defensa del derecho</b></p>	<p><b>3.1</b> Durante el periodo de ejecución, se radicó ante la Secretaría de Salud y Seguridad Social, oficio reiterativo Nro. 185-2024-PDC mediante el cual se solicitó información sobre las cifras de asociaciones de usuarios de las EPS e IPS en el municipio de Dosquebradas Rda, el cual tuvo contestación mediante oficio Nro. 20240620-18623-I el 20/ 06/ 2024 por parte de la entidad oficiada.</p>	<p><b>3.1</b> Auto avocando conocimiento y oficio Nro. 185-2024-PDC, con fecha del 13/ 06/ 2024 dirigido a la Sec. de salud y seg. social de Dosquebradas.</p> <p><b>3.1.1</b> Oficio Nro 20240620-18623-I del 20/ 06 2024, dirigido como contestación a oficio Nro. 185-2024-PDC por parte de la entidad oficiada.</p>

<p>ELABORÓ: <u>Fernando Ramos Bedoya</u> Personero delegado en lo Civil</p>	<p>REVISÓ: <u>Fernando Ramos Bedoya</u> - Personero delegado en lo Civil</p>	<p>RECIBIDO POR: _____ DIA ___-MES ___ AÑO ___ HORA---</p>
---	--	--

 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</p>	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	CÓDIGO	PMD-ISCPS-03-2 023
		FECHA	AGOSTO 2023
		VERSIÓN	01
		PÁGINAS	4 de 7

<b>fundamental de la salud, reconocida por la ley 1751 de 2015.</b>		
<b>4. Prestar apoyo a los ciudadanos con problemas de adicción a las drogas psicoactivas, a las entidades, albergues dedicados a la atención de este grupo poblacional, con visitas periódicas, a efectos de identificar las problemáticas y formular recomendaciones desde la institucionalidad e iniciar las acciones para garantizar sus derechos fundamentales.</b>	<b>4.1</b> Durante el periodo de ejecución, se radicó ante la Secretaría de Desarrollo Social y Político, oficio reiterativo Nro. 184-2024-PDC mediante el cual se solicitó información sobre aquellas entidades e instituciones que brinden atención al grupo poblacional conformado por personas con problemas de adicción a las drogas psicoactivas, relacionadas en Dosquebradas Rda, oficio que tuvo contestación mediante oficio Nro. 20240621-18712-I el 21/ 06/ 2024. por parte de la entidad oficiada.	<b>4.1</b> Auto avocando conocimiento y oficio Nro. 184-2024-PDC, con fecha del 13/ 06/ 2024 dirigido a la Secretaría de Desarrollo Social y Político de Dosquebradas.  <b>4.1.1</b> Oficio Nro. 20240621-18712-I del 21/ 06/ 2024, mediante el cual se da contestación a oficio 184-2024-PDC por parte de la entidad oficiada.
<b>5. Asesorar a los ciudadanos en general en</b>	<b>5.1</b> Se brindó la respectiva atención a un total de 49 usuarios en el periodo que estructura este reporte, según la siguiente relación:	<b>5.1</b> Registro de usuarios - Ventanilla única de la personería municipal de Dosquebradas, en el que se

ELABORÓ: Fernando Ramos Bedoya – Personero delegado en lo Civil	REVISÓ: Fernando Ramos Bedoya – Personero delegado en lo Civil	RECIBIDO POR: _____ DIA ____-MES ____ AÑO ____ HORA--
---	--	--

 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</p>	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	CÓDIGO	PMD-ISCPs-03-2 023
		FECHA	AGOSTO 2023
		VERSIÓN	01
		PÁGINAS	5 de 7

<p><b>consultas de carácter jurídico, proyectando los derechos de petición, acciones de tutela, impugnaciones, incidentes de desacato, etc., que sean competencia de la Personería Municipal de Dosquebradas, con ocasión de las necesidades de los ciudadanos atendidos y procurando la defensa de los derechos humanos y fundamentales de la Carta Constitucional.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 27 Asesorías jurídicas.</li> <li>- 1 Escrito - Derecho de petición.</li> <li>- 1 Escrito - Recurso de reposición.</li> <li>- 3 Escritos - Incidente de desacato.</li> <li>- 17 Escritos - Acción de tutela.</li> </ul> <p>Asesorías y/o consultas que versaron en temáticas como: Salud, temáticas catastrales, servicios públicos domiciliarios, trámites notariales, querellas policivas, contratos de arrendamiento de vivienda urbana, desarrollo social y político, entre otros en el municipio de Dosquebradas. Así mismo, se dio instrucción sobre aquella entidad a la que podría direccionar su consulta o trámite en los casos específicos en que esta agencia del Ministerio Público no tiene competencia.</p> <p>5.2 Bajo el mismo orden de ideas, fueron llevadas a cabo las proyecciones documentales: (i) Derechos de petición, (ii) Solicitudes de amparo de pobreza, (iii) incidentes de desacato y, (iv) Acciones constitucionales de tutela en defensa de los derechos fundamentales como el de la salud. las anteriores, radicadas ante las entidades, despachos judiciales correspondientes y sometidas a reparto para su trámite.</p>	<p>relacionan las personas a las que se brindó atención entre las calendas 24/ 05/ 24 y 20/ 06/ 24.</p> <p>5.2 Entrega en medio magnético - USB - contenido de las peticiones, solicitudes de amparo de pobreza, incidentes de desacato y acciones constitucionales de tutela presentadas en sus correspondientes fechas ante las entidades y despachos judiciales.</p>
<p><b>6. Acompañar, asistir y participar en representación de la</b></p>	<p>6.1 Se llevó a cabo acompañamiento en audiencia a solicitud de la inspección 02 de Policía Municipal el día 04 de junio de 2024, diligencia anterior bajo la radicación Nro. 002-2024 por presuntas conductas contrarias a la convivencia.</p>	<p>6.1 Oficio con radicación Nro. 20240516-14194-I con fecha del 16/ 05/ 2024 en el que se solicita por parte de la inspección 02 de Policía</p>

ELABORÓ: Fernando Ramos Bedoya - Personero delegado en lo Civil	REVISÓ: Fernando Ramos Bedoya - Personero delegado en lo Civil	RECIBIDO POR: _____ DIA ____ - MES ____ AÑO ____ HORA ____
---	--	---

 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</p>	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	CÓDIGO	PMD-ISCPs-03-2 023
		FECHA	AGOSTO 2023
		VERSIÓN	01
		PÁGINAS	6 de 7

<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> <b>S en las reuniones, actividades, comités y demás que le sean asignados.</b>		Municipal el respectivo acompañamiento en diligencia programada para el 04/ 06/ 2024.  <b>6.1.2</b> Evidencia fotográfica en la que se observa la presencia de la personería municipal en la diligencia en mención.
---	--	---

**NOTA:** HACE PARTE INTEGRAL A ESTA ACTA DEL SUPERVISOR EL INFORME QUE PRESENTA EL CONTRATISTA EN EL FORMATO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD. (Documento adjunto, con los soportes de ejecución que se consideren pertinentes).

### BALANCE FINANCIERO

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO	\$10.400.000	
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA		\$7.800.000
VALOR PENDIENTE DE PAGAR AL CONTRATISTA		\$0
VALOR ACTA No 04		\$2.600.000
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$10.400.000</b>	<b>\$10.400.000</b>

Como supervisor de este contrato y/o convenio, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

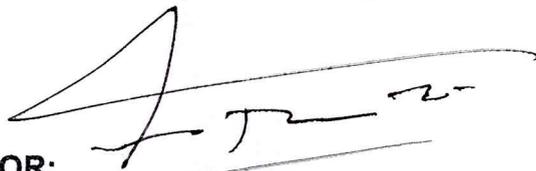
ELABORÓ: Fernando Ramos Bedoya – Personero delegado en lo Civil	REVISÓ: Fernando Ramos Bedoya – Personero delegado en lo Civil	RECIBIDO POR: _____ DIA ____ -MES ____ AÑO ____ HORA ____
---	--	--

 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</p>	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	CÓDIGO	PMD-ISCPS-03-2 023
		FECHA	AGOSTO 2023
		VERSIÓN	01
		PÁGINAS	7 de 7

Así mismo se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato ó convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma al día dos (02) del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

FIRMA DEL SUPERVISOR: \_\_\_\_\_



**NOMBRE DEL SUPERVISOR:** Fernando Ramos Bedoya

**CARGO DEL SUPERVISOR:** Personero delegado en lo Civil.

**ANEXOS**

1. Informe de contratista
2. Seguridad social

ELABORO: Fernando Ramos Bedoya – Personero delegado en lo Civil	REVISÓ: Fernando Ramos Bedoya – Personero delegado en lo Civil	RECIBIDO POR: _____ DIA ___-MES ___ AÑO ___ HORA--
---	---	---